

CON LA FINALIDAD DE REALIZAR CUENTA PÚBLICA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL AUTORIZA CONTRATACIONES MEDIANTE TRATO DIRECTO QUE INDICA CON CARGO GASTOS DE REPRESENTACIÓN E IDENTIFICA PROVEEDORES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225.-

VALDIVIA, 07 de marzo de 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el artículo 30 ter, letra k) de la LOC N°19.175 de Gobierno y Administración Regional, señala que corresponderá el Presidente del Consejo Regional, dar cuenta pública, en el mes de diciembre de cada año, tanto al intendente como al consejo, así como a los alcaldes de la región y a la comunidad regional, de las normas aprobadas, resoluciones adoptadas, acciones de fiscalización ejecutadas por el consejo y todo otro hecho relevante que deba ser puesto en conocimiento de las autoridades indicadas.
2. Que en virtud de que la norma señalada fue agregada a la Ley mediante su publicación en el Diario Oficial el 29 de octubre del año 2014, en el año 2014 no fue posible realizar la cuenta pública en el mes que la norma señala, por lo que en cumplimiento del artículo mencionado el Presidente del Consejo Regional de Los Ríos rindió Cuenta Pública de la gestión realizada el año 2014, en marzo del año 2015, a la cual se convocaron autoridades regionales, parlamentarias, judiciales, de Gobierno, civiles, militares, eclesiásticas, representantes de organizaciones y juntas de vecinales de la región, medios de comunicación, entre otros.
3. Que por la circunstancia indicada en el Teniendo Presente precedente y para evitar que se realicen dos cuentas públicas en el mismo año presupuestario, se ha considerado pertinente realizar la correspondiente a la del mes de diciembre de 2015 en el mes de marzo de 2016.
4. Que en virtud del motivo anterior, mediante solicitud de compras o contrataciones N°86 de fecha 07 de marzo de 2016, el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, requiere para la realización de esta actividad a realizarse el día jueves 10 de marzo del 2016, la contratación de los servicios de arriendo de salones con capacidad para más de 500 personas, uno para ceremonia con sistema de amplificación, audiovisual y pantallas gigantes, para presentar el resumen de las principales actividades desarrolladas en el cumplimiento de sus funciones y un segundo, para la atención de autoridades y asistentes con un vino de honor para 250 personas, por lo que se indica en solicitud de compra se debe arrendar al Hotel Villa del Río, dado que cuenta con la capacidad necesaria para la ceremonia y un mejor acceso para los invitados.; la adquisición de arreglos florales necesarios para la ornamentación del salón anfiteatro, actividad convocada por el Presidente del Consejo Regional de Los Ríos, al cual, de acuerdo a lo informado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, se han invitado y se invitarán a autoridades superiores de Gobierno, nacionales y regionales, parlamentarios regionales, autoridades judiciales, políticas y administrativas, civiles, militares y eclesiásticas regionales, entre ellos, los Srs. Gobernadores de ambas provincias, parlamentarios, Alfonso De Urresti L., Ena Von Baer J., Enrique Jaramillo B., Iván Flores G., Bernardo Berger F., y Gonzalo Fuenzalida F.
5. Que el Jefe de División de Administración y Finanzas, mediante su firma en la solicitud de compra o contratación mencionada, autoriza e instruye la contratación a la Unidad de Adquisiciones, indicando que se cuenta con saldo disponible para realizarla.
6. Que la Ley 19.175, de Bases Sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 28, establece que el Consejo Regional tendrá por finalidad hacer efectiva la participación de la comunidad regional y estará investido de facultades normativas, resolutorias y fiscalizadoras, y en el artículo 36, establece las funciones del Consejo, entre ellas, ejercer las demás atribuciones necesarias para el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomienda.

Que el Decreto 854 de fecha 29 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público, comprende dentro de los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, los gastos por concepto de: atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos en representación del organismo, indicando con respecto a las manifestaciones, inauguraciones, ágapes, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, comprendiendo además otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización del respectivo organismo, por lo que el gasto que representa la contratación señalada, se debe imputar al clasificador mencionado, atendido a que son actividades que guardan relación con las funciones del Gobierno Regional y en especial de su Consejo Regional



en representación de la Institución, y que tiene por finalidad mejorar el funcionamiento del mismo, de acuerdo a lo señalado en los números anteriores, y atendiendo también a la calidad de los asistentes.

- Que los artículos 8 y 14 del D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señalan que las entidades licitantes están obligadas a consultar al catálogo electrónico antes de proceder a llamar a una licitación pública, licitación privada o trato o contratación directa.
- Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Adquisiciones, consultado el catálogo electrónico de la página web, www.mercadopublico.cl, los servicios señalados no fueron encontrados.



arriendo salones vino de honor sistema an

Buscar



Convenio
No hay resultados
Categoría
No hay resultados

Quizás quiso decir [arriendo salones vino de honor sistema amplificación y audiovisual](#)

Los resultados para arriendo salones vino de honor sistema amplificación y audiovisual en las regiones: XIV



adquisición arreglos florales

Buscar



Convenio
No hay resultados

Los resultados para adquisición arreglos florales en las regiones: XIV

- Que la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios en su artículo 8 letra g) en relación con el artículo 10 N°7 letra b) del reglamento de la referida Ley, permite el trato o contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la naturaleza de la negociación.
- Que el Decreto 250 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 53 letra c), permite la exclusión del sistema, es decir, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, "las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias".
- Que el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para contratar los servicios materia de esta resolución.

RESUELVO:

1° **AUTORÍZASE** la contratación mediante trato directo de acuerdo a la causal establecida en el artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la Ley de Compras públicas, de los servicios de arriendo de salones, sistema de amplificación, audiovisual, pantallas gigantes, servicios vino de honor para 250 personas, y arreglos florales mencionados en el N°3, de los teniendo presente, con los proveedores y por los montos siguientes, y **CONTRÁTESE** los servicios N°1, N°2, N°3 y N°4; y **AUTORÍZASE** la contratación mediante la exclusión del sistema de información, remitiéndose la correspondiente orden de compra manual.

- SERVICIO N°1: ARRIENDO DE SALONES:** UNO TIPO AUDITORIUM PARA LA CEREMONIA CUENTA PÚBLICA + SALÓN PARA VINO DE HONOR, MEDIA JORNADA.
VALOR TOTAL SERVICIO N°1: \$1.963.500.- IVA INCLUIDO (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
- SERVICIO N°2: ARRIENDO IMPLEMENTACIÓN AUDIOVISUAL:** 3 CABLES VGA ALT 45 MTS, 1 TELÓN MECANO FRONTAL DE 2.25 X 3.00 MTS CON FALDON, 1 PROYECTOR 3000 ANSILUMENES, 1 SOPORTE PROYECTOR ALTURA, 1 CASE DE AUDIO BÁSICO 200 A 300 PAX., 4 PARLANTE FULL RANGE DE DOS VÍAS Y 300 WATTS.
VALOR TOTAL SERVICIO N°2: \$894.880.- IVA INCLUIDO (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
- SERVICIO N°3: SERVICIOS DE VINO DE HONOR PARA 250 PERSONAS, ATENCIÓN DE AUTORIDADES Y ASISTENTES A LA CEREMONIA INDICADA.**
VALOR TOTAL SERVICIO N°3: \$1.739.483.- IVA INCLUIDO (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

PROVEEDOR PARA SERVICIO 1, 2 Y 3: TURISMO VILLA DEL RIO S A RUT: 85.499.400-K
VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS 1, 2 Y 3: \$4.597.863.- (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).



- **SERVICIO N°4:** ADQUISICIÓN ARREGLOS FLORALES, PARA ORNAMENTAR SALÓN CEREMONIA CUENTA PÚBLICA.
VALOR TOTAL SERVICIO N°4: \$60.000.- IVA INCLUIDO (SESENTA MIL PESOS INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
PROVEEDOR SERVICIO N°4: CLAUDIA ROXANA CORDOVA DE LA ROSARUT: 10.302.312 – 2.

2º **PÁGUESE** al proveedor, las sumas precedentemente citadas, una vez se hayan prestado los servicios mencionados y se presenten los correspondientes documentos de pago, suma que deberá imputarse al Ítem 22.12.003 del presupuesto 2016 del Gobierno Regional de Los Ríos, programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA.



EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

ERA/ RAB/ JHS/ VRL/ IMS/ vrl.

DISTRIBUCIÓN

- División de Administración y Finanzas
- Secretaría Ejecutiva Consejo Regional de Los Ríos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes